RESOLUCION I.M. N° 237/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A CON RUC N° 80013366-8 EN CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL EL SR. JUAN BAUTISTA PECCI MILTOS CON C.I. N° 568.561 PARA LA "ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA PLURIANUAL" BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2023" POR UN MONTO TOTAL DE GS. 2.265.000.000 (GUARANIES, DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES) ----------

Raúl Ocampos Rojas, 12 de abril de 2023.-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas presentada para la **"ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 y.**----------

CONSIDERANDO : Que, a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la evaluación de ofertas para la contratación y por ende, los firmantes del informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente. ----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad, con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece "Que son atribuciones del Intendente Municipal" j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..." ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO CORA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR: A LA EMPRESA AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A CON RUC N° 80013366-8 EN CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL EL SR. JUAN BAUTISTA PECCI MILTOS CON C.I. N° 568.561 PARA LA "ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA PLURIANUAL" BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2023" POR UN MONTO TOTAL DE GS. 2.265.000.000 (GUARANIES, DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES) ----------

Art. 2° REMITIR: A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS. ----------

Art. 3° COMUNIQUESE: A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVESE. ----------

Abg. NOLBERTO JIMI DUARTE F.
Secretario General

Abg. WILFRIDO FIGUEREDO LOPEZ
Intendente Municipal